

I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

REGLAMENTO (CEE) N° 2442/92 DEL CONSEJO

de 4 de agosto de 1992

por el que se amplía el derecho antidumping provisional sobre las importaciones de cloruro potásico originario de Bielorrusia, Rusia y Ucrania

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 2423/88 del Consejo, de 11 de julio de 1988, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping o de subvenciones por parte de países no miembros de la Comunidad Económica Europea⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 11,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que, mediante el Reglamento (CEE) n° 1031/92⁽²⁾, la Comisión impuso un derecho antidumping provisional a la importación de cloruro potásico originario de Bielorrusia, Rusia y Ucrania;

Considerando que el examen de los hechos no ha concluido aún y que la Comisión ha informado a los exportadores de Bielorrusia, Rusia y Ucrania afectados, de su intención de proponer una ampliación del período de validez del derecho provisional por un nuevo plazo no superior a dos meses; que ninguno de los exportadores afectados ha formulado objeción alguna,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

La validez del derecho antidumping provisional sobre las importaciones de cloruro potásico originario de Bielorrusia, Rusia y Ucrania, establecido por el Reglamento (CEE) n° 1031/92, queda prorrogada por un plazo no superior a dos meses. Esta prórroga caducará cuando entre en vigor una disposición del Consejo por la que se adopten medidas definitivas.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 4 de agosto de 1992.

Por el Consejo

El Presidente

N. LAMONT

⁽¹⁾ DO n° L 209 de 2. 8. 1988, p. 1.

⁽²⁾ DO n° L 110 de 28. 4. 1992, p. 5.